



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RES. DECECO N° 634.11

SALTA 19 SEP 2011
Expte. N° 6.579/11

VISTO:

El acto de entrega de medallas y plaquetas recordatorias por 25 y 30 años de servicio del personal de la Facultad, realizado con fecha 24 de Junio del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada fecha se realizó la entrega de medallas y plaquetas recordatorias con motivo de los 25 y 30 años de servicio del personal de esta Facultad como es norma dentro de los organismos oficiales Nacionales.

Que la Facultad cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para hacer frente al presente gasto.

Que el monto que demanda la confección de las medallas y plaquetas recordatorias se encuadra en el Art. 1° de la Res. N° 549/07, 492/08 del Régimen Autoritativo y el Art. 26 del Dcto. 436/00.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

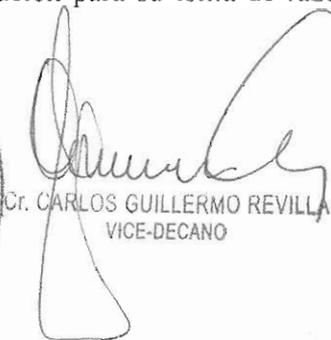
Art. 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de Pesos Seis mil trescientos cuarenta (\$ 6.340.00) a la firma "El Joyero Sirio" con domicilio en calle Urquiza 671 -Salta, por la provisión de 17 (Diecisiete) medallas de plata y 6 (seis) platos de alpaca.

Art. 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución al Inciso 3 Partida Principal 9 Partida Parcial 1 del Presupuesto de esta Facultad, para el corriente ejercicio.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO